

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACTA DE RECTIFICACION DE
FECHA 14 DE OCTUBRE DEL CUA-
RTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL
DE RENEGOCIACION Nº 40

ALADI/AAP.R/40.4/ACR 1
16 de octubre de 1992

En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, esta Secretaría General, en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes en su artículo primero como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la Asociación, y lo establecido en sus artículos segundo, inciso g) y tercero, inciso i), hace constar:

PRIMERO.- Que la Representación de México puso en conocimiento de la Secretaría General la existencia de un error deslizado en el Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de Renegociación nº 40, suscrito entre su Gobierno y el Gobierno de la República de Colombia el 5 de junio de 1987.

SEGUNDO.- Que el error advertido tiene que ver con el producto negociado por Colombia en el ítem 32.04.1.99, que comprende las "materias colorantes de origen vegetal", y consistió en registrar en la columna de observaciones "Pigmentos naturales de origen vegetal a base de tagetes erecta y capsicum", dando a entender que los referidos pigmentos resultan de la combinación de "tagetes erecta y capsicum" cuando en realidad pueden serlo a base de "tagetes erecta" o a "base de capsicum".

TERCERO.- Que el Departamento de Negociaciones puso el hecho en conocimiento de la Representación de Colombia por Memorándum DN/75/92 de 17 de julio de 1992 fijando un plazo de cinco días hábiles para deducir oposiciones.

CUARTO.- Que la Representación de Colombia por Nota 197 de 23 de julio de 1992 solicitó una extensión del plazo a fin de realizar las consultas pertinentes; y

QUINTO.- Que habiéndose recibido la conformidad de Colombia, esta Secretaría General ha procedido a testar en la observación recaída en el ítem 32.04.1.99 NALADI/NCCA registrado en el Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de Renegociación.nº 40 (Anexo I) la frase "a base de tagetes erecta y capsicum", interlineando en su lugar la frase "con base en tagetes erecta o con base en capsicum".

Y para constancia esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en sendos originales en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.
